



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

RECURSOS HUMANOS

1590

ANUNCIO

La Concejal Delegada de Hacienda, Régimen Interior y Turismo de este Ayuntamiento, ha dictado Decreto 2025-0985 de 8 de abril de 2025 que literalmente dice:

“Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección de personal para la convocatoria mediante concurso oposición para la creación de una bolsa de trabajo de Peón de Jardinería grupo AP. Así como el plazo de subsanación de errores a la lista provisional de admitidos y de recusación de los miembros de Tribunal.

De conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y en uso de las atribuciones que le confieren el resto del ordenamiento jurídico;

En ejercicio de la delegación conferida por la Alcaldía Presidencia a D.^a Blanca Galindo Sanz en materia de Hacienda, Régimen interior y Turismo, mediante Decreto 2023-1563, de 26 de julio de 2023,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos:

RELACIÓN DE ADMITIDOS

N. ^º	Apellidos y nombre
1	Angulo Bielsa, Alberto Isidro
2	Barros Torres, Abel Ramón
3	Gómez Martín, José Ignacio
4	Rodrigo Buil, Daniel
5	Solans Buisan, Hugo
6	Barrabés Colomés, Pedro Pablo
7	Serón Gimeno, Luis Antonio

SEGUNDO.- Designar el Tribunal calificador, a efectos de abstenciones y recusaciones, que estará integrado de la siguiente forma:

Presidente:

- **Titular:** D. Juan José Moreno Rodríguez, Encargado de Jardinería del Ayuntamiento de Barbastro.

- **Suplente:** D. José M.^a Sánchez Cabrero, Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Barbastro.

Vocales:

- **Titular:** D. Carlos Tornés Pallaruelo, Electricista Oficial 2.^a del Ayuntamiento de Barbastro.



- **Titular:** D. Santiago Gilaberte Labuena, Subalterno Notificador del Ayuntamiento de Barbastro.
- **Titular:** D. José Luis Palomeque Pallaruelo, Operario de Jardinería del Ayuntamiento de Monzón.
- **Suplente:** D.ª M.ª José Cuello Redol, Administrativa del Ayuntamiento de Barbastro.
- **Suplente:** D.ª María Mar Obón Castel, Técnico de Gestión del Ayuntamiento de Barbastro.
- **Suplente:** D.ª Vanesa Galera Muzas, Técnico de Medioambiente del Ayuntamiento de Barbastro.

Secretaría:

- **Titular:** D.ª Silvia Abadía Giménez, Administrativa del Ayuntamiento de Barbastro.
- **Suplente:** D.ª Verónica Subías Broto, Administrativa del Ayuntamiento de Barbastro.

TERCERO.- Fijar la celebración del primer y el segundo ejercicio el día **14 de abril de 2025, a las 09:00 horas** y a las **11:30 horas** respectivamente, en el Centro de Congresos y Exposiciones de Barbastro, sito en Avenida de la Estación s/n. El tribunal se reunirá previamente a las 08:00 horas en las mismas dependencias al objeto de deliberar sobre la indicada prueba. Los aspirantes deberán acudir provistos del documento de identidad y bolígrafo azul.”

Lo que le comunico, para su conocimiento y efectos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde la recepción de esta notificación. Podrá, no obstante, interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el órgano que dicta la presente resolución. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Trascurrido un mes desde la interposición, en su caso, del recurso potestativo de reposición sin que se notifique su resolución se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expedita la vía contencioso administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estime pertinente.

Barbastro, 8 de abril de 2025. La Concejal Delegada de Hacienda, Régimen Interior y Turismo, Blanca Galindo Sanz.